Callao, 12 de octubre de 2016

Señor

Presente

Con fecha 12 de octubre del 2016, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANATO Nº 637-2016-D/FCS.- Callao; 12 de octubre de 2016, EL DECANATO de LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto el oficio N**°**028-2016-XV-CTEEP/FCS de la Coordinadora, del XV Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional 2016, Mg. Zoila Rosa Díaz Tavera, a través del cual el expediente de las Licenciadas OBREGON DIESTRA BIANCA GERALDINE y ROJAS SALAZAR BENITES MARISELA, de la de Segunda Especialidad Profesional en CENTRO QUIRURGICO para la designación de Jurado Examinador.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 47 “La Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 48.5 atribuye a la Escuela Profesional desarrollar programas de segunda especialidad profesional con una duración mínima de un año, que conducen al título de segunda especialidad profesional, previa aprobación de una tesis o un trabajo académico;

Que, siendo necesario adecuar los reglamentos a la nueva normativa estatutaria de la Universidad Nacional del Callao y a la Nueva Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014, se aprobó el Reglamento de Estudios de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud, con Resolución de Consejo de Facultad N° 114-2016-CF/FCS de fecha 26 de febrero del 2016 y Resolución de Consejo Universitario N° 100-2013-CU; y en el Art. 60° del mencionado Reglamento se precisa:“El(La) Decano(a) emite la resolución de designación del jurado examinador, aprobando la fecha, hora y local de sustentación”;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1. Designar como Jurado Examinador de los Informes del XV Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional 2016, de las Licenciadas OBREGON DIESTRA BIANCA GERALDINE y ROJAS SALAZAR BENITES MARISELA para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional **en Centro Quirúrgico** , a los siguientes docentes:

**Mg. YRENE ZENAIDA BLAS SANCHO Presidente**

**Dra. JUANA GLADYS MANDUJANO MEDINA Secretaria**

**Mg. MARIA ELENA TEODOSIO YDRUGO Vocal**

**Dra. NANCY CIRILA ELLIOTT RODRIGUEZ Suplente**

1. El proceso de las Sustentaciones de Tesis se llevará a cabo los días Lunes 17 de octubre del 2016 a partir de 16:00 a 16:25 horas, en el auditorio de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao.
2. Transcribir la presente Resolución al asesor, Coordinadora de la Unidad de Especialidades, miembros de jurado, Unidad de Investigación e interesados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Mg. Ana Elvira López y Rojas.- Secretaria Académica.- Sello.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar Mg. Ana Elvira López y Rojas**

Decana Secretaria Académica

Callao, 12 de octubre de 2016

Señor

Presente

Con fecha 12 de octubre del 2016, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANATO Nº 638-2016-D/FCS.- Callao; 12 de octubre de 2016, EL DECANATO de LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD 637DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto el oficio N**°**028-2016-XV-CTEEP/FCS de la Coordinadora, del XV Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional 2016, Mg. Zoila Rosa Díaz Tavera, a través del cual el expediente de la Licenciada VALLADARES BENITES MARISELA ALEJANDRA, de la de Segunda Especialidad Profesional en ENFERMERIA PEDIÀTRICA para la designación de Jurado Examinador.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 47 “La Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 48.5 atribuye a la Escuela Profesional desarrollar programas de segunda especialidad profesional con una duración mínima de un año, que conducen al título de segunda especialidad profesional, previa aprobación de una tesis o un trabajo académico;

Que, siendo necesario adecuar los reglamentos a la nueva normativa estatutaria de la Universidad Nacional del Callao y a la Nueva Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014, se aprobó el Reglamento de Estudios de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud, con Resolución de Consejo de Facultad N° 114-2016-CF/FCS de fecha 26 de febrero del 2016 y Resolución de Consejo Universitario N° 100-2013-CU; y en el Art. 60° del mencionado Reglamento se precisa:“El(La) Decano(a) emite la resolución de designación del jurado examinador, aprobando la fecha, hora y local de sustentación”;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1. Designar como Jurado Examinador de los Informes del XV Ciclo Taller de Desarrollo de Tesis para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional 2016, de la Licenciada VALLADARES BENITES MARISELA ALEJANDRA para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional **en ENFERMERIA PEDIÀTRICA**, a los siguientes docentes:

**Mg. YRENE ZENAIDA BLAS SANCHO Presidente**

**Dra. JUANA GLADYS MANDUJANO MEDINA Secretaria**

**Mg. MARIA ELENA TEODOSIO YDRUGO Vocal**

**Dra. NANCY CIRILA ELLIOTT RODRIGUEZ Suplente**

1. El proceso de las Sustentaciones de Tesis se llevará a cabo el día lunes 17 de octubre del 2016 a partir de las 16:25 a 16:50 horas, en el auditorio de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao.
2. Transcribir la presente Resolución al asesor, Coordinadora de la Unidad de Especialidades, miembros de jurado, Unidad de Investigación e interesados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Mg. Ana Elvira López y Rojas.- Secretaria Académica.- Sello.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar Mg. Ana Elvira López y Rojas**

Decana Secretaria Académica

Callao, 12 de octubre de 2016

Señor

Presente

Con fecha 12 de octubre del 2016, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANATO Nº 639-2016-D/FCS.- Callao; 12 de octubre de 2016, EL DECANATO de LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD 637DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto el oficio N**°**028-2016-XV-CTEEP/FCS de la Coordinadora, del XV Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional 2016, Mg. Zoila Rosa Díaz Tavera, a través del cual el expediente de la Licenciada ISLA SANTANA ELIZABETH MAGALY y GUTIERREZ CHIQUIHUAYTA GIOVANNA, de la de Segunda Especialidad Profesional en ENFERMERIA EMERGENCIAS Y DESASTRES para la designación de Jurado Examinador.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 47 “La Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 48.5 atribuye a la Escuela Profesional desarrollar programas de segunda especialidad profesional con una duración mínima de un año, que conducen al título de segunda especialidad profesional, previa aprobación de una tesis o un trabajo académico;

Que, siendo necesario adecuar los reglamentos a la nueva normativa estatutaria de la Universidad Nacional del Callao y a la Nueva Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014, se aprobó el Reglamento de Estudios de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud, con Resolución de Consejo de Facultad N° 114-2016-CF/FCS de fecha 26 de febrero del 2016 y Resolución de Consejo Universitario N° 100-2013-CU; y en el Art. 60° del mencionado Reglamento se precisa:“El(La) Decano(a) emite la resolución de designación del jurado examinador, aprobando la fecha, hora y local de sustentación”;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1. Designar como Jurado Examinador de los Informes del XV Ciclo Taller de Desarrollo de Tesis para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional 2016, de la Licenciada ISLA SANTANA ELIZABETH MAGALY y GUTIERREZ CHIQUIHUAYTA GIOVANNA para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional **en ENFERMERIA EMERGENCIAS Y DESASTRES,** a los siguientes docentes:

**Mg. YRENE ZENAIDA BLAS SANCHO Presidente**

**Dra. JUANA GLADYS MANDUJANO MEDINA Secretaria**

**Mg. MARIA ELENA TEODOSIO YDRUGO Vocal**

**Dra. NANCY CIRILA ELLIOTT RODRIGUEZ Suplente**

1. El proceso de las Sustentaciones de Tesis se llevará a cabo el día lunes 17 de octubre del 2016 a partir de las 17:15 a 18:05 horas, en el auditorio de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao.
2. Transcribir la presente Resolución al asesor, Coordinadora de la Unidad de Especialidades, miembros de jurado, Unidad de Investigación e interesados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Mg. Ana Elvira López y Rojas.- Secretaria Académica.- Sello.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar Mg. Ana Elvira López y Rojas**

Decana Secretaria Académica

Callao, 12 de octubre de 2016

Señor

Presente

Con fecha 12 de octubre del 2016, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANATO Nº 640-2016-D/FCS.- Callao; 12 de octubre de 2016, EL DECANATO de LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD 637DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto el oficio N**°**028-2016-XV-CTEEP/FCS de la Coordinadora, del XV Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional 2016, Mg. Zoila Rosa Díaz Tavera, a través del cual el expediente de la Licenciada ALAMA CATAÑO PATTY ANNY, de la de Segunda Especialidad Profesional en ENFERMERIA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES para la designación de Jurado Examinador.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 47 “La Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 48.5 atribuye a la Escuela Profesional desarrollar programas de segunda especialidad profesional con una duración mínima de un año, que conducen al título de segunda especialidad profesional, previa aprobación de una tesis o un trabajo académico;

Que, siendo necesario adecuar los reglamentos a la nueva normativa estatutaria de la Universidad Nacional del Callao y a la Nueva Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014, se aprobó el Reglamento de Estudios de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud, con Resolución de Consejo de Facultad N° 114-2016-CF/FCS de fecha 26 de febrero del 2016 y Resolución de Consejo Universitario N° 100-2013-CU; y en el Art. 60° del mencionado Reglamento se precisa:“El(La) Decano(a) emite la resolución de designación del jurado examinador, aprobando la fecha, hora y local de sustentación”;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1. Designar como Jurado Examinador de los Informes del XV Ciclo Taller de Desarrollo de Tesis para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional 2016, de la Licenciada ALAMA CATAÑO PATTY ANNY para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional de **ENFERMERIA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES**, a los siguientes docentes:

**Mg. YRENE ZENAIDA BLAS SANCHO Presidente**

**Dra. JUANA GLADYS MANDUJANO MEDINA Secretaria**

**Mg. MARIA ELENA TEODOSIO YDRUGO Vocal**

**Dra. NANCY CIRILA ELLIOTT RODRIGUEZ Suplente**

1. El proceso de las Sustentaciones de Tesis se llevará a cabo el día lunes 17 de octubre del 2016 a partir de las 18:05 a 18:30 horas, en el auditorio de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao.
2. Transcribir la presente Resolución al asesor, Coordinadora de la Unidad de Especialidades, miembros de jurado, Unidad de Investigación e interesados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Mg. Ana Elvira López y Rojas.- Secretaria Académica.- Sello.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar Mg. Ana Elvira López y Rojas**

Decana Secretaria Académica

Callao, 12 de octubre de 2016

Señor

Presente

Con fecha 12 de octubre del 2016, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANATO Nº 641-2016-D/FCS.- Callao; 12 de octubre de 2016, EL DECANATO de LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD 637DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto el oficio N**°**028-2016-XV-CTEEP/FCS de la Coordinadora, del XV Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional 2016, Mg. Zoila Rosa Díaz Tavera, a través del cual el expediente de las Licenciadas MESIAS FLORES SONIA y MANRIQUE LOZANO NATHELY LISSET, de la de Segunda Especialidad Profesional de ENFERMERIA EN CUIDADOS QUIRURGICOS para la designación de Jurado Examinador.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 47 “La Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 48.5 atribuye a la Escuela Profesional desarrollar programas de segunda especialidad profesional con una duración mínima de un año, que conducen al título de segunda especialidad profesional, previa aprobación de una tesis o un trabajo académico;

Que, siendo necesario adecuar los reglamentos a la nueva normativa estatutaria de la Universidad Nacional del Callao y a la Nueva Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014, se aprobó el Reglamento de Estudios de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud, con Resolución de Consejo de Facultad N° 114-2016-CF/FCS de fecha 26 de febrero del 2016 y Resolución de Consejo Universitario N° 100-2013-CU; y en el Art. 60° del mencionado Reglamento se precisa:“El(La) Decano(a) emite la resolución de designación del jurado examinador, aprobando la fecha, hora y local de sustentación”;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1. Designar como Jurado Examinador de los Informes del XV Ciclo Taller de Desarrollo de Tesis para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional 2016, de las Licenciadas MESIAS FLORES SONIA y MANRIQUE LOZANO NATHELY LISSET para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional de **ENFERMERIA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES**, a los siguientes docentes:

**Mg. YRENE ZENAIDA BLAS SANCHO Presidente**

**Dra. JUANA GLADYS MANDUJANO MEDINA Secretaria**

**Mg. MARIA ELENA TEODOSIO YDRUGO Vocal**

**Dra. NANCY CIRILA ELLIOTT RODRIGUEZ Suplente**

1. El proceso de las Sustentaciones de Tesis se llevará a cabo el día lunes 17 de octubre del 2016 a partir de las 18:30 a 19:20 horas, en el auditorio de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao.
2. Transcribir la presente Resolución al asesor, Coordinadora de la Unidad de Especialidades, miembros de jurado, Unidad de Investigación e interesados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Mg. Ana Elvira López y Rojas.- Secretaria Académica.- Sello.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar Mg. Ana Elvira López y Rojas**

Decana Secretaria Académica

Callao, 12 de octubre de 2016

Señor

Presente

Con fecha 12 de octubre del 2016, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANATO Nº 642-2016-D/FCS.- Callao; 12 de octubre de 2016, EL DECANATO de LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD 637DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto el oficio N**°**028-2016-XV-CTEEP/FCS de la Coordinadora, del XV Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional 2016, Mg. Zoila Rosa Díaz Tavera, a través del cual el expediente de las Licenciadas LEYVA RAMIREZ PAOLA ISABEL, RODRIGUEZ FONSECA NINOSKA SADITH y HUILLCA CHANCA PAOLA FELICIANA de la de Segunda Especialidad Profesional de **ENFERMERIA EN CUIDADOS** INTENSIVOS para la designación de Jurado Examinador.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 47 “La Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 48.5 atribuye a la Escuela Profesional desarrollar programas de segunda especialidad profesional con una duración mínima de un año, que conducen al título de segunda especialidad profesional, previa aprobación de una tesis o un trabajo académico;

Que, siendo necesario adecuar los reglamentos a la nueva normativa estatutaria de la Universidad Nacional del Callao y a la Nueva Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014, se aprobó el Reglamento de Estudios de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud, con Resolución de Consejo de Facultad N° 114-2016-CF/FCS de fecha 26 de febrero del 2016 y Resolución de Consejo Universitario N° 100-2013-CU; y en el Art. 60° del mencionado Reglamento se precisa:“El(La) Decano(a) emite la resolución de designación del jurado examinador, aprobando la fecha, hora y local de sustentación”;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1. Designar como Jurado Examinador de los Informes del XV Ciclo Taller de Desarrollo de Tesis para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional 2016, de las Licenciadas LEYVA RAMIREZ PAOLA ISABEL, RODRIGUEZ FONSECA NINOSKA SADITH y HUILLCA CHANCA PAOLA FELICIANA para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional de **ENFERMERIA EN CUIDADOS INTENSIVOS**, a los siguientes docentes:

**Mg. YRENE ZENAIDA BLAS SANCHO Presidente**

**Dra. JUANA GLADYS MANDUJANO MEDINA Secretaria**

**Mg. MARIA ELENA TEODOSIO YDRUGO Vocal**

**Dra. NANCY CIRILA ELLIOTT RODRIGUEZ Suplente**

1. El proceso de las Sustentaciones de Tesis se llevará a cabo el día lunes 17 de octubre del 2016 a partir de las 19:20 a 20:35 horas, en el auditorio de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao.
2. Transcribir la presente Resolución al asesor, Coordinadora de la Unidad de Especialidades, miembros de jurado, Unidad de Investigación e interesados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Mg. Ana Elvira López y Rojas.- Secretaria Académica.- Sello.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar Mg. Ana Elvira López y Rojas**

Decana Secretaria Académica

Callao, 12 de octubre de 2016

Señor

Presente

Con fecha 12 de octubre del 2016, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANATO Nº 643-2016-D/FCS.- Callao; 12 de octubre de 2016, EL DECANATO de LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD 637DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto el oficio N**°**028-2016-XV-CTEEP/FCS de la Coordinadora, del XV Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Título de Segunda Especialidad 2016, Mg. Zoila Rosa Díaz Tavera, a través del cual el expediente de las Licenciadas ANAYA LLATANCE MARTHA DELIA, MESIAS AVALOS MARIA DEL CARMEN y MALDONADO TINEO NAOYAK EVIL de la de Segunda Especialidad Profesional de ENFERMERIA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES para la designación de Jurado Examinador.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 47 “La Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 48.5 atribuye a la Escuela Profesional desarrollar programas de segunda especialidad profesional con una duración mínima de un año, que conducen al título de segunda especialidad profesional, previa aprobación de una tesis o un trabajo académico;

Que, siendo necesario adecuar los reglamentos a la nueva normativa estatutaria de la Universidad Nacional del Callao y a la Nueva Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014, se aprobó el Reglamento de Estudios de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud, con Resolución de Consejo de Facultad N° 114-2016-CF/FCS de fecha 26 de febrero del 2016 y Resolución de Consejo Universitario N° 100-2013-CU; y en el Art. 60° del mencionado Reglamento se precisa:“El(La) Decano(a) emite la resolución de designación del jurado examinador, aprobando la fecha, hora y local de sustentación”;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1. Designar como Jurado Examinador de los Informes del XV Ciclo Taller de Desarrollo de Tesis para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional 2016, de las Licenciadas ANAYA LLATANCE MARTHA DELIA , MESIAS AVALOS MARIA DEL CARMEN y MALDONADO TINEO NAOYAK EVIL para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional de **ENFERMERIA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES**, a los siguientes docentes:

**Mg. YRENE ZENAIDA BLAS SANCHO Presidente**

**Dra. JUANA GLADYS MANDUJANO MEDINA Secretaria**

**Mg. MARIA ELENA TEODOSIO YDRUGO Vocal**

**Dra. NANCY CIRILA ELLIOTT RODRIGUEZ Suplente**

1. El proceso de las Sustentaciones de Tesis se llevará a cabo el día lunes 17 de octubre del 2016 a partir de las 20:35 a 22:15 horas, en el auditorio de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao.
2. Transcribir la presente Resolución al asesor, Coordinadora de la Unidad de Especialidades, miembros de jurado, Unidad de Investigación e interesados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Mg. Ana Elvira López y Rojas.- Secretaria Académica.- Sello.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar Mg. Ana Elvira López y Rojas**

Decana Secretaria Académica

Callao, 12 de octubre de 2016

Señor

Presente

Con fecha 12 de octubre del 2016, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANATO Nº 644-2016-D/FCS.- Callao; 12 de octubre de 2016, EL DECANATO de LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD 637DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto el oficio N**°**028-2016-XV-CTEEP/FCS de la Coordinadora, del XV Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional 2016, Mg. Zoila Rosa Díaz Tavera, a través del cual el expediente de las Licenciadas GAMARRA TORRES JENY CLAUDIA, DIAZ MENDOZA CYNTIA PAMELA y HUACHILLO MEJIA CLEYSI de la de Segunda Especialidad Profesional de ENFERMERIA EN CENTRO QUIRURGICO para la designación de Jurado Examinador.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 47 “La Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 48.5 atribuye a la Escuela Profesional desarrollar programas de segunda especialidad profesional con una duración mínima de un año, que conducen al título de segunda especialidad profesional, previa aprobación de una tesis o un trabajo académico;

Que, siendo necesario adecuar los reglamentos a la nueva normativa estatutaria de la Universidad Nacional del Callao y a la Nueva Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014, se aprobó el Reglamento de Estudios de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud, con Resolución de Consejo de Facultad N° 114-2016-CF/FCS de fecha 26 de febrero del 2016 y Resolución de Consejo Universitario N° 100-2013-CU; y en el Art. 60° del mencionado Reglamento se precisa:“El(La) Decano(a) emite la resolución de designación del jurado examinador, aprobando la fecha, hora y local de sustentación”;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1. Designar como Jurado Examinador de los Informes del XV Ciclo Taller de Desarrollo de Tesis para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional 2016, de las Licenciadas GAMARRA TORRES JENY CLAUDIA, DIAZ MENDOZA CYNTIA PAMELA HUACHILLO MEJIA CLEYSI y HUACHILLO MEJIA CLEUSI para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional de **ENFERMERIA EN CENTRO QUIRURGICO**, a los siguientes docentes:

**Mg. YRENE ZENAIDA BLAS SANCHO Presidente**

**Dra. JUANA GLADYS MANDUJANO MEDINA Secretaria**

**Mg. MARIA ELENA TEODOSIO YDRUGO Vocal**

**Dra. NANCY CIRILA ELLIOTT RODRIGUEZ Suplente**

1. El proceso de las Sustentaciones de Tesis se llevará a cabo el día martes 18 de octubre del 2016 a partir de las 16:00 a 17:15 horas, en el auditorio de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao.
2. Transcribir la presente Resolución al asesor, Coordinadora de la Unidad de Especialidades, miembros de jurado, Unidad de Investigación e interesados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Mg. Ana Elvira López y Rojas.- Secretaria Académica.- Sello.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar Mg. Ana Elvira López y Rojas**

Decana Secretaria Académica

Callao, 12 de octubre de 2016

Señor

Presente

Con fecha 12 de octubre del 2016, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANATO Nº 645-2016-D/FCS.- Callao; 12 de octubre de 2016, EL DECANATO de LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD 637DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto el oficio N**°**028-2016-XV-CTEEP/FCS de la Coordinadora, del XV Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional 2016, Mg. Zoila Rosa Díaz Tavera, a través del cual el expediente de las Licenciadas CESPEDES TAPIA DIANA JULIA, HUAMANI LLANCA MELISSA ROBERTA y LAREA QUIROZ PAOLA VANESSA de la de Segunda Especialidad Profesional de ENFERMERIA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES para la designación de Jurado Examinador.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 47 “La Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 48.5 atribuye a la Escuela Profesional desarrollar programas de segunda especialidad profesional con una duración mínima de un año, que conducen al título de segunda especialidad profesional, previa aprobación de una tesis o un trabajo académico;

Que, siendo necesario adecuar los reglamentos a la nueva normativa estatutaria de la Universidad Nacional del Callao y a la Nueva Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014, se aprobó el Reglamento de Estudios de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud, con Resolución de Consejo de Facultad N° 114-2016-CF/FCS de fecha 26 de febrero del 2016 y Resolución de Consejo Universitario N° 100-2013-CU; y en el Art. 60° del mencionado Reglamento se precisa:“El(La) Decano(a) emite la resolución de designación del jurado examinador, aprobando la fecha, hora y local de sustentación”;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1. Designar como Jurado Examinador de los Informes del XV Ciclo Taller de Desarrollo de Tesis para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional 2016, de las Licenciadas CESPEDES TAPIA DIANA JULIA, HUAMANI LLANCA MELISSA ROBERTA PAOLA y LAREA QUIROZ PAOLA VANESSA, para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional de **ENFERMERIA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES**, a los siguientes docentes:

**Mg. YRENE ZENAIDA BLAS SANCHO Presidente**

**Dra. JUANA GLADYS MANDUJANO MEDINA Secretaria**

**Mg. MARIA ELENA TEODOSIO YDRUGO Vocal**

**Dra. NANCY CIRILA ELLIOTT RODRIGUEZ Suplente**

1. El proceso de las Sustentaciones de Tesis se llevará a cabo el día martes 18 de octubre del 2016 a partir de las 17:15 a 18:30 horas, en el auditorio de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao.
2. Transcribir la presente Resolución al asesor, Coordinadora de la Unidad de Especialidades, miembros de jurado, Unidad de Investigación e interesados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Mg. Ana Elvira López y Rojas.- Secretaria Académica.- Sello.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar Mg. Ana Elvira López y Rojas**

Decana Secretaria Académica

Callao, 12 de octubre de 2016

Señor

Presente

Con fecha 12 de octubre del 2016, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANATO Nº 646-2016-D/FCS.- Callao; 12 de octubre de 2016, EL DECANATO de LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD 637DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto el oficio N**°**028-2016-XV-CTEEP/FCS de la Coordinadora, del XV Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional 2016, Mg. Zoila Rosa Díaz Tavera, a través del cual el expediente de las Licenciadas INJANTE ESTRADA CARMEN ROSA, HIDALGO DIPAS ANA MARIA ANGELICA de la de Segunda Especialidad Profesional de ENFERMERIA INTENSIVA para la designación de Jurado Examinador.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 47 “La Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 48.5 atribuye a la Escuela Profesional desarrollar programas de segunda especialidad profesional con una duración mínima de un año, que conducen al título de segunda especialidad profesional, previa aprobación de una tesis o un trabajo académico;

Que, siendo necesario adecuar los reglamentos a la nueva normativa estatutaria de la Universidad Nacional del Callao y a la Nueva Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014, se aprobó el Reglamento de Estudios de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud, con Resolución de Consejo de Facultad N° 114-2016-CF/FCS de fecha 26 de febrero del 2016 y Resolución de Consejo Universitario N° 100-2013-CU; y en el Art. 60° del mencionado Reglamento se precisa:“El(La) Decano(a) emite la resolución de designación del jurado examinador, aprobando la fecha, hora y local de sustentación”;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1. Designar como Jurado Examinador de los Informes del XV Ciclo Taller de Desarrollo de Tesis para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional 2016, de las Licenciadas INJANTE ESTRADA CARMEN ROSA, HIDALGO DIPAS ANA MARIA ANGELICA , para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional de **ENFERMERIA INTENSIVA**, a los siguientes docentes:

**Mg. YRENE ZENAIDA BLAS SANCHO Presidente**

**Dra. JUANA GLADYS MANDUJANO MEDINA Secretaria**

**Mg. MARIA ELENA TEODOSIO YDRUGO Vocal**

**Dra. NANCY CIRILA ELLIOTT RODRIGUEZ Suplente**

1. El proceso de las Sustentaciones de Tesis se llevará a cabo el día martes 18 de octubre del 2016 a partir de las 18:30 a 19:20 horas, en el auditorio de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao.
2. Transcribir la presente Resolución al asesor, Coordinadora de la Unidad de Especialidades, miembros de jurado, Unidad de Investigación e interesados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Mg. Ana Elvira López y Rojas.- Secretaria Académica.- Sello.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar Mg. Ana Elvira López y Rojas**

Decana Secretaria Académica

Callao, 12 de octubre de 2016

Señor

Presente

Con fecha 12 de octubre del 2016, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANATO Nº 647-2016-D/FCS.- Callao; 12 de octubre de 2016, EL DECANATO de LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD 637DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto el oficio N**°**028-2016-XV-CTEEP/FCS de la Coordinadora, del XV Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional 2016, Mg. Zoila Rosa Díaz Tavera, a través del cual el expediente de las Licenciadas LOARTE LÒPEZ ROSA ISABEL, PADILLA BAUTISTA EMILY y PADILLA LOARTE CERLINDA de la de Segunda Especialidad Profesional de ENFERMERIA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES, para a la designación de Jurado Examinador.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 47 “La Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 48.5 atribuye a la Escuela Profesional desarrollar programas de segunda especialidad profesional con una duración mínima de un año, que conducen al título de segunda especialidad profesional, previa aprobación de una tesis o un trabajo académico;

Que, siendo necesario adecuar los reglamentos a la nueva normativa estatutaria de la Universidad Nacional del Callao y a la Nueva Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014, se aprobó el Reglamento de Estudios de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud, con Resolución de Consejo de Facultad N° 114-2016-CF/FCS de fecha 26 de febrero del 2016 y Resolución de Consejo Universitario N° 100-2013-CU; y en el Art. 60° del mencionado Reglamento se precisa:“El(La) Decano(a) emite la resolución de designación del jurado examinador, aprobando la fecha, hora y local de sustentación”;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1. Designar como Jurado Examinador de los Informes del XV Ciclo Taller de Desarrollo de Tesis para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional 2016, de las Licenciadas LOARTE LÒPEZ ROSA ISABEL, PADILLA BAUTISTA EMILY y PADILLA LOARTE CERLINDA, para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional de **ENFERMERIA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES**, a los siguientes docentes:

**Mg. YRENE ZENAIDA BLAS SANCHO Presidente**

**Dra. JUANA GLADYS MANDUJANO MEDINA Secretaria**

**Mg. MARIA ELENA TEODOSIO YDRUGO Vocal**

**Dra. NANCY CIRILA ELLIOTT RODRIGUEZ Suplente**

1. El proceso de las Sustentaciones de Tesis se llevará a cabo el día martes 18 de octubre del 2016 a partir de las 19:20 a 20:35 horas, en el auditorio de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao.
2. Transcribir la presente Resolución al asesor, Coordinadora de la Unidad de Especialidades, miembros de jurado, Unidad de Investigación e interesados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Mg. Ana Elvira López y Rojas.- Secretaria Académica.- Sello.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar Mg. Ana Elvira López y Rojas**

Decana Secretaria Académica

Callao, 12 de octubre de 2016

Señor

Presente

Con fecha 12 de octubre del 2016, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANATO Nº 648-2016-D/FCS.- Callao; 12 de octubre de 2016, EL DECANATO de LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD 637DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto el oficio N**°**028-2016-XV-CTEEP/FCS de la Coordinadora, del XV Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional 2016, Mg. Zoila Rosa Díaz Tavera, a través del cual el expediente de la Licenciada CHUMPITAZ CARRASCO MELINA ISABEL de la de Segunda Especialidad Profesional de ENFERMERIA EN CENTRO QUIRURGICO, para a la designación de Jurado Examinador.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 47 “La Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 48.5 atribuye a la Escuela Profesional desarrollar programas de segunda especialidad profesional con una duración mínima de un año, que conducen al título de segunda especialidad profesional, previa aprobación de una tesis o un trabajo académico;

Que, siendo necesario adecuar los reglamentos a la nueva normativa estatutaria de la Universidad Nacional del Callao y a la Nueva Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014, se aprobó el Reglamento de Estudios de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud, con Resolución de Consejo de Facultad N° 114-2016-CF/FCS de fecha 26 de febrero del 2016 y Resolución de Consejo Universitario N° 100-2013-CU; y en el Art. 60° del mencionado Reglamento se precisa:“El(La) Decano(a) emite la resolución de designación del jurado examinador, aprobando la fecha, hora y local de sustentación”;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1. Designar como Jurado Examinador de los Informes del XV Ciclo Taller de Desarrollo de Tesis para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional 2016, de la Licenciada CHUMPITAZ CARRASCO MELINA ISABEL , para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional de **ENFERMERIA EN CENTRO QUIRURGICO**, a los siguientes docentes:

**Mg. YRENE ZENAIDA BLAS SANCHO Presidente**

**Dra. JUANA GLADYS MANDUJANO MEDINA Secretaria**

**Mg. MARIA ELENA TEODOSIO YDRUGO Vocal**

**Dra. NANCY CIRILA ELLIOTT RODRIGUEZ Suplente**

1. El proceso de las Sustentaciones de Tesis se llevará a cabo el día martes 18 de octubre del 2016 a partir de las 20:35 a 21:25 horas, en el auditorio de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao.
2. Transcribir la presente Resolución al asesor, Coordinadora de la Unidad de Especialidades, miembros de jurado, Unidad de Investigación e interesados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Mg. Ana Elvira López y Rojas.- Secretaria Académica.- Sello.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar Mg. Ana Elvira López y Rojas**

Decana Secretaria Académica

Callao, 12 de octubre de 2016

Señor

Presente

Con fecha 12 de octubre del 2016, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANATO Nº 649-2016-D/FCS.- Callao; 12 de octubre de 2016, EL DECANATO de LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD 637DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto el oficio N**°**028-2016-XV-CTEEP/FCS de la Coordinadora, del XV Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional 2016, Mg. Zoila Rosa Díaz Tavera, a través del cual el expediente de las Licenciadas CÀRDENAS ALFARO LOURDES NOEMÌ, DE LOS RIOS VEGA CARMEN DALILA y GERÒNIMO RIVAS KETTY MILAGROS de la de Segunda Especialidad Profesional de ENFERMERIA EN EMERGENCIAS y DESASTRES, para a la designación de Jurado Examinador.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 47 “La Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 48.5 atribuye a la Escuela Profesional desarrollar programas de segunda especialidad profesional con una duración mínima de un año, que conducen al título de segunda especialidad profesional, previa aprobación de una tesis o un trabajo académico;

Que, siendo necesario adecuar los reglamentos a la nueva normativa estatutaria de la Universidad Nacional del Callao y a la Nueva Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014, se aprobó el Reglamento de Estudios de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud, con Resolución de Consejo de Facultad N° 114-2016-CF/FCS de fecha 26 de febrero del 2016 y Resolución de Consejo Universitario N° 100-2013-CU; y en el Art. 60° del mencionado Reglamento se precisa:“El(La) Decano(a) emite la resolución de designación del jurado examinador, aprobando la fecha, hora y local de sustentación”;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1. Designar como Jurado Examinador de los Informes del XV Ciclo Taller de Desarrollo de Tesis para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional 2016, de las Licenciadas CÀRDENAS ALFARO LOURDES NOEMÌ, DE LOS RIOS VEGA CARMEN DALILA y GERÒNIMO RIVAS KETYY MILAGROS , para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional de **ENFERMERIA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES**, a los siguientes docentes:

**Mg. YRENE ZENAIDA BLAS SANCHO Presidente**

**Dra. JUANA GLADYS MANDUJANO MEDINA Secretaria**

**Mg. MARIA ELENA TEODOSIO YDRUGO Vocal**

**Dra. NANCY CIRILA ELLIOTT RODRIGUEZ Suplente**

1. El proceso de las Sustentaciones de Tesis se llevará a cabo el día martes 18 de octubre del 2016 a partir de las 21:00 a 22:40 horas, en el auditorio de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao.
2. Transcribir la presente Resolución al asesor, Coordinadora de la Unidad de Especialidades, miembros de jurado, Unidad de Investigación e interesados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Mg. Ana Elvira López y Rojas.- Secretaria Académica.- Sello.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar Mg. Ana Elvira López y Rojas**

Decana Secretaria Académica

Callao, 12 de octubre de 2016

Señor

Presente

Con fecha 12 de octubre del 2016, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANATO Nº 650-2016-D/FCS.- Callao; 12 de octubre de 2016, EL DECANATO de LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD 637DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto el oficio N**°**028-2016-XV-CTEEP/FCS de la Coordinadora, del XV Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional 2016, Mg. Zoila Rosa Díaz Tavera, a través del cual el expediente de la Licenciada ROMAN CARRANZA PATRICIA FIORELA de la de Segunda Especialidad Profesional de ENFERMERIA EN EMERGENCIAS y DESASTRES, para a la designación de Jurado Examinador.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 47 “La Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 48.5 atribuye a la Escuela Profesional desarrollar programas de segunda especialidad profesional con una duración mínima de un año, que conducen al título de segunda especialidad profesional, previa aprobación de una tesis o un trabajo académico;

Que, siendo necesario adecuar los reglamentos a la nueva normativa estatutaria de la Universidad Nacional del Callao y a la Nueva Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014, se aprobó el Reglamento de Estudios de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud, con Resolución de Consejo de Facultad N° 114-2016-CF/FCS de fecha 26 de febrero del 2016 y Resolución de Consejo Universitario N° 100-2013-CU; y en el Art. 60° del mencionado Reglamento se precisa:“El(La) Decano(a) emite la resolución de designación del jurado examinador, aprobando la fecha, hora y local de sustentación”;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1. Designar como Jurado Examinador de los Informes del XV Ciclo Taller de Desarrollo de Tesis para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional 2016, de la Licenciada ROMAN CARRANZA PATRICIA FIORELA , para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional de **ENFERMERIA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES**, a los siguientes docentes:

**Mg. YRENE ZENAIDA BLAS SANCHO Presidente**

**Dra. JUANA GLADYS MANDUJANO MEDINA Secretaria**

**Mg. MARIA ELENA TEODOSIO YDRUGO Vocal**

**Dra. NANCY CIRILA ELLIOTT RODRIGUEZ Suplente**

1. El proceso de las Sustentaciones de Tesis se llevará a cabo el día martes 18 de octubre del 2016 a partir de las 22:00 a 23:00 horas, en el auditorio de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao.
2. Transcribir la presente Resolución al asesor, Coordinadora de la Unidad de Especialidades, miembros de jurado, Unidad de Investigación e interesados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Mg. Ana Elvira López y Rojas.- Secretaria Académica.- Sello.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar Mg. Ana Elvira López y Rojas**

Decana Secretaria Académica

Callao, 12 de octubre de 2016

Señor

Presente

Con fecha 12 de octubre del 2016, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANATO Nº 651-2016-D/FCS.- Callao; 12 de octubre de 2016, EL DECANATO de LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD 637DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto el oficio N**°**028-2016-XV-CTEEP/FCS de la Coordinadora, del XV Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional 2016, Mg. Zoila Rosa Díaz Tavera, a través del cual el expediente de la Licenciada SALVATIERRA MANSILLA EDITH CARINA de la de Segunda Especialidad Profesional de ENFERMERIA PEDIATRICA, para a la designación de Jurado Examinador.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 47 “La Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 48.5 atribuye a la Escuela Profesional desarrollar programas de segunda especialidad profesional con una duración mínima de un año, que conducen al título de segunda especialidad profesional, previa aprobación de una tesis o un trabajo académico;

Que, siendo necesario adecuar los reglamentos a la nueva normativa estatutaria de la Universidad Nacional del Callao y a la Nueva Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014, se aprobó el Reglamento de Estudios de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud, con Resolución de Consejo de Facultad N° 114-2016-CF/FCS de fecha 26 de febrero del 2016 y Resolución de Consejo Universitario N° 100-2013-CU; y en el Art. 60° del mencionado Reglamento se precisa:“El(La) Decano(a) emite la resolución de designación del jurado examinador, aprobando la fecha, hora y local de sustentación”;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1. Designar como Jurado Examinador de los Informes del XV Ciclo Taller de Desarrollo de Tesis para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional 2016, de la Licenciada SALVATIERRA MANSILLA EDITH CARINA PATRICIA FIORELA , para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional de **ENFERERIA PEDIÀTRICA**, a los siguientes docentes:

**Mg. YRENE ZENAIDA BLAS SANCHO Presidente**

**Dra. JUANA GLADYS MANDUJANO MEDINA Secretaria**

**Mg. MARIA ELENA TEODOSIO YDRUGO Vocal**

**Dra. NANCY CIRILA ELLIOTT RODRIGUEZ Suplente**

1. El proceso de las Sustentaciones de Tesis se llevará a cabo el día martes 18 de octubre del 2016 a partir de las 23:10 a 23:30 horas, en el auditorio de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao.
2. Transcribir la presente Resolución al asesor, Coordinadora de la Unidad de Especialidades, miembros de jurado, Unidad de Investigación e interesados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Mg. Ana Elvira López y Rojas.- Secretaria Académica.- Sello.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar Mg. Ana Elvira López y Rojas**

Decana Secretaria Académica